

ACEPTO CURADURIA Y CONTESTO DEMANDA - ARC SOLUCIONES EN CARTERA VS RODRIGO ALEJANDRO VILLA MARQUEZ - RADICADO 63001400300420190067800

Cristian A. Gómez González <gerencia@gestionlegal.com.co>

Lun 5/10/2020 7:00

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (298 KB)

ARC SOLUCIONES EN CARTERA VS RODRIGO ALEJANDRO VILLA MARQUEZ ACEPTACION DE CURADURIA Y CONTESTACION.pdf;

Señores
CENTRO DE SERVICIOS ARMENIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Adjunto ACEPTO CURADURÍA Y CONTESTO DEMANDA en formato PDF solicitud de ARC SOLUCIONES EN CARTERA VS RODRIGO ALEJANDRO VILLA MARQUEZ - RADICADO 63001400300420190067800

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

--

Atentamente.

Cristian A. Gómez González
Abogado - Gestión Legal Abogados Asociados S.A.S.
Contacto: 335 55 45 - 312 82 31 430
Calle 19 No. 8 - 58 Oficina 502
Edificio Santa Bárbara
Pereira / Risaralda



IMPRIMIR SOLO SI ES NECESARIO... COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

“CONFIDENCIALIDAD”

La información incorporada en el presente documentos o en sus anexos es de propiedad única de quien lo suscribe y su entrega debe garantizar la estricta confidencialidad; por tanto: “la información a la que se accede y trata, no podrá ser transmitida, utilizada, reproducida o divulgada sin guardar coherencia en su integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal, comercial o informativo que el presente contiene y el cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes al mismo”.

El destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos.

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E. S. D.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE CURADURIA
DEMANDANTE: ARC SOLUCIONES EN CARTERA
DEMANDADO: RODRIGO ALEJANDRO VILLA MARQUEZ
RADICADO: 2019-678

CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, MANIFIESTO QUE ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD LITEM EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. Y ACTUANDO EN NOMBRE DE **RODRIGO ALEJANDRO VILLA MARQUEZ**

Para efectos de Notificación y para lo pertinente del interesado es Calle 19 N° 8-58 Oficina 502 – edificio Santa Barbará – Pereira; Celular 312 82 31 430 –Teléfono: 3355545. Correo electrónico: gerencia@gestionlegal.com.co

Cordialmente



CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ
C.C. No. 1.088.251.495 de Pereira
T.P. No. 178.921 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E. S. D.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE CURADURIA
DEMANDANTE: ARC SOLUCIONES EN CARTERA
DEMANDADO: RODRIGO ALEJANDRO VILLA MARQUEZ
RADICADO: 2019-678

CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GÓNZALEZ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como **CURADORA AD-LITEM** según nombramiento generado por el despacho a favor de **RODRIGO ALEJANDRO VILLA MARQUEZ**; en forma comedida procedo a contestar la demanda en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS:

PRIMERO: Es cierto, dichas situaciones se verifican título valor.

SEGUNDO: No consta, dado que en el ejercicio de intentar localizar a **RODRIGO ALEJANDRO VILLA MARQUEZ** no fue posible encontrar prueba de dirección y/o domicilio. Sin embargo, es clara la obligación dado que se observa en el título.

TERCERO: Es cierto, dichas situaciones se verifican título valor.

CUARTO: Es cierto, dichas situaciones se verifican título valor.

QUINTO: Es cierto, dichas situaciones se verifican título valor.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

A pesar de tratar de localizar a **RODRIGO ALEJANDRO VILLA MARQUEZ**, lo mismo no fue posible ubicarla, sin embargo me opongo a las pretensiones incoadas y por tanto presentare excepción a la misma.

En la labor de localización se verifiqué directorio vigente para los municipios de Dosquebradas y Pereira, se verifiqué en redes sociales como Facebook y LinkedIn, al igual que páginas públicas como adres, runt y simit, sin que arrojaran resultado positivo.

De igual forma se consultó <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA> tratando de verificar si presentaba afiliación al sistema de salud donde se observa que tiene vínculo activo subsidiado con EMSSANAR S.A.S.; por lo cual considero que es necesario que el juzgado oficie a esta entidad buscando obtener información de la posible ubicación física, correo electrónico o cualquier otra información útil que pueda llevar a que el demandado concurra dentro del proceso.

Se solicita que el despacho emita el requerimiento a la EPS en virtud de la IMPOSIBILIDAD DE PETICION POR SER DATOS SENSIBLES – LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, que establece la reserva legal, es por tanto que un particular no puede acceder a la misma conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente, teniendo en cuenta que es información de carácter reservada y por ende únicamente debe ser suministrada directamente al afiliado, autoridades judiciales, familiares o terceros previa

Edificio Santa Barbará
Calle 19 No. 8 – 58 Oficina 502 – Teléfono: 3355545 – 3128231430
Pereira - Risaralda

autorización expresa en la cual se motiven las razones en la cual solicita acceso a dicha información

PRUBAS:

Consulta en <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA> donde se observa vinculación activa subsidiado con EMSSANAR S.A.S.

EXCEPCION DE FONDO:

PRESCRIPCION: De conformidad con el artículo 789 del Código de Comercio y siguientes, estipula que las obligaciones por el paso de tiempo pierden la posibilidad de la persecución en razón que las mismas prescriben en un término de tres años contados a partir del vencimiento, por lo cual claramente frente a las fechas de vencimiento de las obligaciones perseguidas ya han pasado más de tres años y por tanto se configura la excepción enunciada.

NOTIFICACIONES

El suscrito la recibí en la Secretaría de su Despacho o en la calle 19 No 8-58 oficina 502 Edificio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira, la dirección del correo electrónico es gerencia@gestionlegal.com.co.

Cordialmente



CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ

C.C. No. 1.088.251.495 de Pereira

T.P. No. 178.921 del C.S. de la J.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	7558154
NOMBRES	RODRIGO ALEJANDRO
APELLIDOS	VILLA MARQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CAICEDONIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	08/04/2017	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 10/03/2020 16:09:10 | Estación de origen: 190.147.176.62

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)